



SELO
Registrado el 18/11/2021
Nº de entrada 103490 / 2021



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA PASADERAS

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con los vados en las viviendas unifamiliares nos han llegado quejas sobre la dificultad que tienen los propietarios que en su día se dieron de alta en el padrón fiscal correspondiente. Según la Ordenanza Fiscal de Pasaderas en la Vía Pública, en su artículo 3, punto 1, las pasaderas podrán concederse con carácter indefinido o temporal siendo las primeras las que llevan consigo la obligación de la inclusión del titular en el Padrón Fiscal para el pago de la correspondiente tasa.

El problema que nos comentan algunos vecinos es que hay viviendas que por circunstancias no utilizan el garaje de su vivienda, quieren quitar el vado, pero se encuentran con que es más fácil seguir pagando que hacer lo que les solicitan. Para darse de baja en el padrón necesitan acometer obras para reponer el rebaje de la acera; así lo contempla el formulario del Ayuntamiento de Cartagena en la solicitud de Baja de Pasaderas.

Requisitos necesarios para la Baja

- 1- Reposición de la acera a su estado primitivo, justificándolo mediante fotografías
- 2- Supresión de las marcas viales, justificándolo mediante fotografías
- 3- Entrega de la placa de vado en la Policía Municipal, aportando justificante de la entrega

En la Ordenanza que regula la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, se contempla en el artículo 5 apartado B, que no se producirá la baja en el padrón del tributo respecto a aquellas viviendas unifamiliares que tengan adscrita una o más plazas de aparcamiento.

Entendemos desde nuestro grupo que sería posible valorar junto con los técnicos municipales una modificación o aclaración de este articulado en la ordenanza para facilitar al propietario que ya no usa esa pasadera su baja en el padrón.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DAN7 7PMZ WPXH YAPM

2021-11-17 Modificación ordenanza pasaderas

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



SELO
Registrado el 18/11/2021
Nº de entrada 103490 / 2021



Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a estudiar junto con los técnicos municipales la modificación de la Ordenanza Municipal de Pasaderas y la Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada de Vehículos a través de las aceras, para facilitar la baja del padrón a los propietarios de viviendas unifamiliares que no hagan uso de dichas pasaderas o vados.

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2021.

Fdo.: Aurelia García Muñoz

Portavoz del Grupo Municipal

Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo

Excma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena

2

